



Quilaco, 15 de Diciembre de 2020.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 06/2020
EDUCACION/

DECRETO N° 2.791 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 26 de julio de 2006 que fija su Texto Refundido; El Decreto Alcaldicio N° 5.745 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Departamento Educación año 2020. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 5973 del 29 de Diciembre de 2017, que delega en el Sr. Bernes Toloza Luna, Director de SECPLAN, la facultad de firma "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b), 6° letra c), 56° y 65° letra a) del D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el **Acta de Sesión Ordinaria N° 146** de fecha 15 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 06/2020 de Educación y el Certificado N°125/2020 del Secretario Municipal (S) de fecha 15/12/2020.-

DECRETO:

Apruébase modificación al **Presupuesto Servicio Traspasado de Educación año 2020**, Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, de acuerdo a las siguientes denominaciones:

INGRESOS AUMENTAN		
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
115.05.00.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.800
115.05.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.800
115.05.03.003.000	De la Subsecretaría de Educación	16.800
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	16.800
TOTAL MAYORES INGRESOS:		16.800

INGRESOS DISMINUYEN		
CODIGO	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
115.05.00.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.800
115.05.03.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.800
115.05.03.003.000	De la Subsecretaría de Educación	16.800
115.05.03.003.999	Otros (De la Subsecretaría de Educación)	16.800
TOTAL MENORES INGRESOS:		16.800

GASTOS AUMENTAN		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	11.970
215.21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	11.970
215.22.00.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.200
215.22.07.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.200
215.24.00.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900
215.24.01.000	AL SECTOR PRIVADO	1.900
215.24.01.008	Premios y Otros	1.900
215.29.00.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.500
215.29.04.000	MOBILIARIO Y OTROS	5.300
215.29.05.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.200
215.29.06.000	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000
215.29.07.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000
TOTAL MAYORES GASTOS:		33.570

GASTOS DISMINUYEN		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	TOTAL M\$
215.21.00.000	GASTOS EN PERSONAL	33.570
215.21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	33.570
TOTAL MENORES GASTOS:		33.570

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro y control posterior.

FRANCISCO UTZ PEDRAZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BERNES TOLOZA LUNA
POR ORDEN DEL ALCALDE

BTL/FUP/MOM/CM/cim

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Contabilidad Finanzas DAEM.
- Archivo Depto. Educación.